



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No. DE-17

Cargó en el sistema:

Elena Isabel Vélez Baena
Jefe Depto. Gestión Integral de Procesos –
Postobón S.A

Aprobó:

Juan Fernando Prats Muñoz
Director Administrativo y Financiero
Atlético Nacional S.A

Elaboró y/o Revisó:

Sandra Martínez Sosa
Líder de procesos –Atlético Nacional S.A.

Fernando Esteban Grisales
Jefe de Auditoría –Atlético Nacional S.A

Elena Isabel Vélez Baena
Jefe Depto. Gestión Integral de Procesos –
Postobón S.A



TABLA DE CONTENIDO

1 OBJETIVO	4
2 CONSIDERACIONES GENERALES	4
3.1 INTRODUCCIÓN	5
3.2 MARCO NORMATIVO	6
3.2.1 TITULO III. PRINCIPIOS GENERALES, POSTULADOS y PRINCIPIOS ESPECÍFICOS	6
3.2.1.1 PRINCIPIOS GENERALES Y POSTULADOS	6
3.2.1.2 PRINCIPIOS ESPECÍFICOS	6
3.2.2 TITULO IV. PRINCIPALES ESCENARIOS Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL	8
3.2.3 TITULO V. DERECHOS Y DEBERES DEL TRATAMIENTO	11
3.2.3.1 DERECHO DE LOS TITULARES	11
3.2.3.2 DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	11
3.2.3.3 DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	12
3.2.4 TITULO VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR .	13
3.2.4 TITULO VII. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, RECTIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES	14
3.2.4.1 CONSULTAS	14
3.2.4.2 RECLAMOS (CORRECCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUPRESIÓN)	15
3.2.4.3 CANAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y MEDIOS DE CONTACTO	17
3.2.5 TITULO VIII. SISTEMA DE SERVICIOS COMPARTIDOS	17
3.2.6 TITULO IX. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ACREDITACIÓN DEL PRINCIPIO DE “ACCOUNTABILITY”	18



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

3.2.6.1 IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CICLO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.....	18
3.2.6.2 RELACIONAMIENTO CON TERCEROS	19
3.2.6.3 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE PRIVACIDAD	20
3.2.6.4 GESTIÓN DEL RIESGO DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.....	21
3.2.6.5 PROGRAMA CORPORATIVO INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	21
3.2.7 TITULO X. OTROS ASPECTOS ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	22
3.2.7.1 USO DE LA MARCA DE LA COMPAÑÍA PARA ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL	22
3.2.7.2 USO DE INTERNET, APLICACIONES, PÁGINAS WEB Y OTROS MEDIOS DIGITALES DE COMUNICACIÓN	22
3.2.8 TITULO XI. DISPOSICIONES FINALES Y VIGENCIA	25
3.2.8.1 MODIFICACIONES A LA POLÍTICA.....	25
3.2.8.2 VIGENCIA	25
4 FORMATOS, ARCHIVO Y CONSERVACIÓN	25
5 REFERENCIAS.....	26
6 ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	26
7 ASPECTOS AMBIENTALES	26
8 ANEXOS	26



1 OBJETIVO

Definir los lineamientos generales y procedimientos internos para la implementación, aplicación, monitoreo, sostenimiento y mejora continua del modelo de gestión y cumplimiento del régimen de protección de datos personales de Atlético Nacional S.A.

2 CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 El presente documento es de obligatorio cumplimiento en Atlético Nacional S.A

2.2 DEFINICIONES. Para el cabal entendimiento y aplicación del contenido de la presente política, a continuación, se describen los principales conceptos cuyo significado ha sido definido a partir de los lineamientos de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias. Por lo anterior, los mismos han de ser interpretados de manera integral y en consonancia con el derecho fundamental que desarrollan.

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales. El consentimiento puede otorgarse por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir que otorgó la autorización.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita cuyo fin es informar al titular de los datos sobre la existencia de un manual de políticas de tratamiento que le será aplicable al procesamiento de su información.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (ej. Base de Datos de clientes, entre otras).
- **Causahabiente:** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero o legatario).
- **Datos personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Datos personales privados:** Aquellos cuyo conocimiento es restringido al público.
- **Datos públicos:** Dato que no sea semiprivado, privado o sensible, que puede ser tratado por cualquier persona, sin necesidad de autorización para ello. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en el registro civil de las personas (p.ej. si se es soltero o casado, hombre o mujer) y aquellos contenidos en documentos públicos (p.ej. contenidos en Escrituras Públicas), en registros públicos (p.ej. el registro de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría), en gacetas y boletines oficiales y en sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Oficial de protección de datos:** Encargado de vigilar, controlar y promover la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales al interior de Atlético Nacional S.A.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular de la información:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** Envío de datos, dentro o fuera del territorio nacional, cuyo remitente y, a su vez, destinatario, es un Responsable del Tratamiento de Datos.
- **Transmisión:** Comunicación de Datos, dentro o fuera del territorio colombiano, cuyo remitente es el Responsable y su receptor es el Encargado del Tratamiento de Datos
- **Tratamiento de datos:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

3.1 INTRODUCCIÓN

Atlético Nacional S.A., Sociedad comercial identificada con el NIT 900464187-4 con domicilio principal en la Calle 62 No. 44 - 103, Itagüí, Antioquia. En adelante denominado como La Organización, en su condición de responsable del tratamiento, reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales sus trabajadores, clientes, proveedores y en general de todos sus agentes de interés respecto de los cuales ejerce tratamiento de información personal, por lo que, en cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, presenta el siguiente documento que contiene sus políticas para el tratamiento y protección de los datos personales, para todas sus actividades que involucren tratamiento de información personal en el ámbito nacional, así como el tratamiento de datos personales en el ámbito internacional conforme a la legislación, acuerdos y tratados internacionales.



3.2 MARCO NORMATIVO

En virtud de la presente política se aplican los siguientes referentes normativos y los procedimientos /lineamientos expedidos por La Compañía para el tratamiento de los datos personales.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1581 de 2012
- Ley 1266 de 2008
- Decreto Único 1074 de 2015
- Doctrina y circulares de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Jurisprudencia aplicable

3.2.1 TITULO III. PRINCIPIOS GENERALES, POSTULADOS y PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

3.2.1.1 PRINCIPIOS GENERALES Y POSTULADOS

- La Organización garantiza la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, honra e imagen personal, con tal propósito, todas las actuaciones deben regir por los postulados de la buena fe, la legalidad, la autodeterminación informática, la libertad y la transparencia.
- Quien en ejercicio de su actividad suministre cualquier tipo de información o dato personal a La Organización en su condición de encargado o responsable del tratamiento, puede ejercer sus derechos como titular de la información para conocerla, actualizarla y rectificarla conforme a los procedimientos establecidos en la ley aplicable y la presente política.
- La Organización reconoce que su legítimo derecho al tratamiento de los datos personales de los titulares de información, debe ser ejercido dentro del marco específico de la legalidad y del consentimiento del titular, procurando en todo momento preservar el equilibrio entre los derechos y deberes de titulares, responsables y encargados del tratamiento vinculados a su operación

3.2.1.2 PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

La Organización aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento, intercambio y supresión de datos personales:

- **Principio de legalidad:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se debe dar aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- **Principio de libertad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

personales no pueden ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

- **Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos en el desarrollo de las actividades de La Compañía, deben estar subordinados y atender a una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de La Compañía, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no pueden estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de La Compañía, será de medio.
- **Principio de seguridad:** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento en el desarrollo de las actividades de La Compañía, deben ser objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios físico y electrónicos, evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.
- **Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a información de la naturaleza personal, se deben comprometer a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, comercial, contable, técnica, o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Este deber se hace extensivo a todos aquellos terceros aliados, colaboradores o vinculados que se relacionen de mediante cualquier vínculo convencional o contractual con La Compañía.
- **Incorporación sistemática:** Los principios de Protección de Datos Personal deben implementar e irradiar a la interpretación de todos los procesos y procedimientos de La Compañía



3.2.2 TITULO IV. PRINCIPALES ESCENARIOS Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL

En función de la naturaleza y objeto misional de La Organización, a continuación, se describen los principales escenarios que dan lugar al tratamiento de información personal y sus finalidades:

a. Proveedores / compras y adquisiciones:

- Verificar antecedentes comerciales, reputacionales y eventuales riesgos de relacionamientos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.
- Vincular al proveedor jurídica y comercialmente con La Organización, permitiendo su registro en los sistemas de gestión de La Compañía para el desarrollo de los procedimientos contables, logísticos y financieros de la operación.
- Formalizar el relacionamiento contractual con el proveedor, controlando la cabal ejecución de las obligaciones asumidas.
- Evaluar el desempeño y resultados del proveedor con miras al fortalecimiento de los procedimientos de contratación o abastecimiento.

b. Gestión del talento humano y relaciones laborales:

- Evaluar el perfil laboral de los aspirantes con miras a la selección y formalización de la vinculación laboral, supliendo las vacantes o requerimientos de personal de las distintas áreas y funciones de La Organización.
- Verificar antecedentes académicos, laborales, personales, familiares, comerciales y otros elementos socioeconómicos significativos del aspirante laboral, según los requerimientos del cargo a proveer.
- Gestionar ante las autoridades administrativas, la vinculación, afiliación o reporte de novedades asociadas al sistema general de seguridad social, así como las demás obligaciones asistenciales y prestacionales de índole laboral.
- Registrar al trabajador en los sistemas informáticos de gestión de La Organización, permitiendo el desarrollo de las actividades contables, administrativas y financieras propias del vínculo laboral.
- Gestionar las novedades laborales con incidencia en la liquidación y pago de nómina.
- Promover el desarrollo de actividades de bienestar y desarrollo integral del trabajador y su entorno laboral y familiar.
- Gestionar los programas de capacitación y formación acorde con los requerimientos del cargo y lineamientos corporativos.



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

- Gestionar los acuerdos y compromisos derivados de pactos o negociaciones colectivas.
- Gestionar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, propendiendo por la mitigación de riesgos, así como la adecuada atención de incidentes o eventos de Accidentes de Trabajo o Enfermedad Profesional (ATEP).
- Evaluar el desempeño y analizar las competencias funcionales de los trabajadores con miras a la determinación del plan de carrera y desarrollo integral.
- Gestionar los procedimientos de desvinculación o jubilación laboral, así como el cumplimiento de las obligaciones económicas correspondientes.
- Garantizar el derecho de asociación colectiva y gestionar los aspectos económicos, administrativos, sociales y organizacionales derivados de su ejercicio.
- Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las labores operativas y funcionales asociados al perfil del cargo.
- Gestionar la consecución de tiquetes para el transporte aéreo o multimodal requerido por el personal de La Organización para el desarrollo de sus funciones.

c. Clientes y usuarios:

- Verificar antecedentes comerciales, reputacionales y eventuales riesgos de relacionamientos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.
- Vincular jurídica y comercialmente al cliente nacional e internacional, permitiendo su registro en los sistemas de gestión de la Organización para el desarrollo de los procedimientos contables, logísticos y financieros de la operación.
- Formalizar el relacionamiento contractual y gestionar los aspectos administrativos, contables, financieros, operativos y logísticos asociados al cumplimiento del objeto contractual.
- Gestionar actividades de comunicación y fidelización de clientes, así como la atención oportuna de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS).
- Desarrollar actividades de marketing e inteligencia de mercados, procurando el fortalecimiento de la gestión comercial.

d. Formación / escuelas de fútbol

- Formalizar la inscripción y vinculación de menores a los programas de entrenamiento de las escuelas de fútbol.



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

- Evaluar y analizar el desempeño integral del menor con miras a fortalecer sus aptitudes deportivas, mediante el registro manual o sistematizado de las distintas variables y criterios de rendimiento y desempeño.
- Gestionar la inscripción y participación en eventos deportivos, así como los aspectos logísticos asociados a su desarrollo, tales como suministro de equipo, transporte y atención médica general.
- Promover y publicitar la marca de la Organización y su actividad de formación asociada las escuelas de fútbol.

e. Gestión social y sostenibilidad

- Operar el programa de acompañamiento y sostenimiento integral de los menores con aptitudes deportivas vinculados a la Casa Club.
- Realizar el monitoreo, registro y control del desempeño deportivo y académico de los menores vinculados al programa Casa Club, así como evaluar y adoptar las medidas tendientes a favorecer un adecuado ambiente de formación integral.

f. Comunicaciones y memoria institucional

- Registrar, custodiar, difundir y preservar la información institucional asociada a la reseña histórica y deportiva de la institución.
- Convocar y divulgar a través de los distintos medios de comunicación, la información institucional y deportiva del acontecer diario de la Organización.

g. Gestión administrativa y cumplimiento:

- Registrar y controlar el acceso a las instalaciones de La Organización mitigando los riesgos de seguridad física
- Verificar, controlar y monitorear el desarrollo de los procesos, actividades y productos conforme a los lineamientos y objetivos trazados por la auditoría corporativa
- Verificar, controlar y monitorear el desarrollo de los procesos, actividades y productos conforme a los lineamientos y objetivos trazados por la función de control y aseguramiento de calidad
- Gestionar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos legales asociados al desarrollo de la operación de La Organización



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

- Gestionar las denuncias canalizadas a través de la línea de transparencia de La organización con miras a mitigar riesgos asociados a las malas prácticas corporativas o que afecten la ética o transparencia empresarial
- Soportar el desarrollo de la operación mediante el otorgamiento, gestión y mantenimiento de las herramientas y aplicaciones informáticas de La Organización
- Gestionar el desarrollo de acciones o actuaciones jurisdiccionales o extraprocesales asociadas a mecanismos alternativos de resolución de conflictos
- Gestionar el cumplimiento de las obligaciones de naturaleza societaria frente a los órganos internos y autoridades externas

3.2.3 TITULO V. DERECHOS Y DEBERES DEL TRATAMIENTO

3.2.3.1 DERECHO DE LOS TITULARES

Conforme a las disposiciones normativas sobre datos personales el Titular tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento
- Solicitar prueba de la autorización otorgada
- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se les dará a sus datos personales
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en las normas sobre datos personales.
- Solicitar la supresión de los datos personales
- Revocar la autorización mediante la presentación de una solicitud y/o reclamo. Esta no procede cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- Solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos.
- Consultar de forma gratuita sus datos personales, al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de Tratamiento de la información.

3.2.3.2 DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La información personal de los niños, niñas y adolescentes se encuentra sujeta a una especial protección por parte de La Organización. Esta información puede ser tratada en el desarrollo de



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

actividades sociales, estrategias de comunicación interna o externa, así como la ejecución de programas o campañas asociadas a la gestión de medios tradicionales o digitales que propendan por la promoción, desarrollo o sostenibilidad del objeto misional de La Organización.

El tratamiento de este tipo especial de datos, requiere el desarrollo y divulgación por parte de La Compañía de los términos y condiciones específicos de la respectiva actividad, definiendo entre otros, los requisitos, condiciones y restricciones para el tratamiento de información de niños, niñas y adolescentes, tomando en consideración en todo momento el interés superior y el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Ante la ausencia de términos y condiciones específicos para el desarrollo de un determinado programa o actividad que involucre tratamiento de datos especiales de menores, se deben aplicar las disposiciones de la presente política y las normas especiales pertinentes.

Siempre que sea necesario el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, se debe tener en cuenta la opinión del menor conforme a la razonable determinación de su nivel de madurez y entendimiento del caso específico, lo que se entiende surtido para todos los efectos legales, con el otorgamiento de la autorización del tratamiento por parte del representante legal.

3.2.3.3 DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Compañía, cuando actúe como Responsables del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular
- Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares

3.2.4 TITULO VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales durante el desarrollo de las actividades descritas en la presente política, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

- **Medio y manifestaciones para otorgar la autorización**

La autorización para el tratamiento de la información personal requerida en los distintos escenarios de tratamiento descritos en la presente política, es obtenida a través de las solicitudes y avisos de privacidad puestos a disposición del titular en cada uno de los canales o puntos de captura de información física, verbal o digital asociados a la operación de La Organización, los cuales han sido dispuestos mediante formularios, avisos o declaraciones que informan al titular sobre la captura y posterior tratamiento de sus datos personales, sus finalidades, derechos, canales para el ejercicio de sus derechos y de ser procedente, la forma de acceder a la presente política.

La autorización del titular para el tratamiento de los datos debe ser otorgada de forma expresa y su manifestación puede darse bajo las distintas modalidades establecidas en la ley, tomando en consideración la naturaleza de cada uno de los canales de recolección de información, siendo esta escrita, verbal o mediante actuaciones o conductas inequívocas del titular.

- **Prueba de la autorización**

La autorización del tratamiento de los datos recolectados en el desarrollo de las actividades descritas en la presente política, depende de la naturaleza del canal o punto de recolección de información. El medio de prueba para acreditar la efectiva autorización del tratamiento depende del tipo de mecanismo utilizado para obtener la autorización, siendo ejemplo de ello el formato suscrito, el registro de aceptación o ingreso a la página web, la grabación de la conversación entre



otros. En los eventos de aceptación por medio de conductas inequívocas, se debe tomar como suficiente prueba de la aceptación por parte del titular, el conjunto integrado de los siguientes elementos:

- El modelo de solicitud de autorización puesto a disposición del titular al momento de capturar sus datos.
- La indicación expresa en el modelo de solicitud de autorización, de la conducta inequívoca del titular que constituye autorización del tratamiento.
- La evidencia de la realización de la conducta inequívoca por parte del titular, siendo factible acreditar la información suministrada por el titular u otro tipo de evidencia de aceptación expresa según la naturaleza del canal.

3.2.4 TITULO VII. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, RECTIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

3.2.4.1 CONSULTAS

Los titulares o sus causahabientes pueden consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos de La Organización. En consecuencia, La Organización debe garantizar el derecho de consulta, suministrando a los titulares toda la información vinculada con la identificación del Titular.

Las consultas deben ser presentadas a través de los canales de Protección de datos personales utilizando alguno de los medios de contacto descritos en la presente política y siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

- **Procedimiento para la realización de consultas:**

- En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante pueden realizar consultas respecto de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de La Organización previa acreditación de su identidad.
- Cuando la consulta sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar.
- La consulta debe contener como mínimo, la siguiente información:
 - a) El nombre y dirección de contacto del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
 - b) Los documentos que acrediten la identidad y capacidad de su representante, tal como se indica en los siguientes casos:
 - Titular: Documento de identificación



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

- Causahabiente: Registro civil y documento de identificación
 - Representante legal en caso de menores:
 - Padres de familia: Registro civil de nacimiento y documento de identidad.
 - Tutores: Sentencia judicial que confiere representación legal.
 - Representante legal autorizado por el titular: Poder autenticado
- c) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer el derecho de consulta.
- d) La descripción clara y precisa de la consulta que realiza el titular de información, sus causahabientes o representantes.
- e) Aportar la documentación que avale su petición en caso que por la naturaleza del dato sea procedente.
- f) En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.
- Si la consulta realizada por la titular resulta incompleta, La Organización debe requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la consulta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su consulta.
 - En el caso de consultas presentadas de forma completa, La Organización debe dar respuesta a los peticionarios dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
 - De ser requerido, el Titular del dato puede comunicarse a través de los canales de protección de datos de La Organización, a fin de solicitar el formato para la realización de su consulta, el cual debe considerarse como una ayuda o soporte al titular, más no como un requisito obligatorio para el ejercicio de los derechos.

3.2.4.2 RECLAMOS (CORRECCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUPRESIÓN)

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, pueden presentar su reclamo a través de los canales de protección de datos personales de la Organización utilizando alguno de los medios de contacto definidos en la presente Política:



- **Procedimiento para la realización de reclamos:**

- En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante pueden realizar reclamos asociados a correcciones, actualizaciones o supresión de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de la Compañía, previa acreditación de su identidad.
- Cuando el reclamo sea formulado por persona distinta del titular, debe acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar.
- La consulta, rectificación, actualización o supresión debe contener como mínimo, la siguiente información:
 - a) El nombre y dirección de contacto del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
 - b) Los documentos que acrediten la identidad y capacidad de su representante. Tal como se indica para los siguientes casos:
 - Titular: Documento de identificación.
 - Causahabiente: Registro civil y documento de identificación.
 - Representante legal en caso de menores:
 - Padres de familia: Registro civil de nacimiento y documento de identidad.
 - Tutores: Sentencia judicial que confiere representación legal.
 - Representante legal autorizado por el titular: Poder autenticado.
 - Por estipulación a favor de otro: Manifestación en este sentido.
 - c) La descripción clara y precisa del tipo de reclamo que realiza el titular de información (corrección, actualización o supresión).
 - d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer el derecho de reclamo así como los hechos que dan lugar al mismo.
 - e) Aportar la documentación que avale su petición en caso que por la naturaleza del dato sea procedente.
 - f) En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.
- Si el reclamo realizado por la titular resulta incompleto, La Organización debe requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su consulta.



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

- En el caso de reclamos (correcciones, actualizaciones y supresiones), La Organización debe dar respuesta a los titulares de información dentro del término de (15) días hábiles contados a partir de la fecha recibo del reclamo, cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso puede superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

De ser requerido, el Titular del dato puede comunicarse previamente a través de los canales de protección de datos de La Compañía, a fin de solicitar el formato para la realización de su reclamo, el cual debe considerarse como una ayuda o soporte al titular, más no como un requisito obligatorio para el ejercicio de los derechos.

3.2.4.3 CANAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y MEDIOS DE CONTACTO

Para el ejercicio del derecho a realizar consultas, reclamos, correcciones, actualizaciones o supresión de datos personales, el titular puede contactar al encargado de la protección de datos personales de La Organización u oficial de privacidad, a través de los siguientes medios de contacto:

- Correo electrónico: cumplimiento@postobon.com
- Dirección física: Calle 52 No. 47 – 42 Piso 25
- Teléfono: (4)2655151

Frente al eventual uso de otros canales de contacto por parte de los titulares de información para el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales, La Organización se reserva el derecho de remitir o informar al titular de la existencia de los canales previamente descritos para dar inicio al procedimiento de consulta o reclamo de manera oportuna y completa.

3.2.5 TÍTULO VIII. SISTEMA DE SERVICIOS COMPARTIDOS

En el marco del esquema de servicios compartidos que gestiona La Organización con sus demás sociedades relacionadas, es necesario el desarrollo de operaciones transaccionales que involucren el tratamiento de datos personales de los distintos titulares de información personal asociados a las unidades o servicios compartidos con miras a un mejor aprovechamiento de los recursos y optimización de los procesos.

La Organización y las sociedades relacionadas que gestionan este esquema de servicios, se encuentran sujetas a los siguientes lineamientos frente al tratamiento de sus datos personales:

- Postobón y las sociedades relacionadas, en su conjunto denominadas “Las Sociedades”, reconocen la importancia de la privacidad, seguridad y adecuado tratamiento de los datos personales para el desarrollo de sus operaciones
- Las transacciones, operaciones y en general cualquier tratamiento de información de personal, implica una responsabilidad conjunta de Las Sociedades, por lo que todas



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

manifiestan y asumen el compromiso de alcanzar y sostener niveles adecuados del cumplimiento de ley de protección de datos

- Cada una de Las Sociedades ostenta la condición de Responsable del tratamiento de la información personal de los titulares asociados a su operación, debiendo acreditar el cumplimiento integral de las obligaciones de la ley
- El envío o uso compartido de la información personal se desarrollará a título de transferencia de datos personales
- Las sociedades se comprometen a articular sus canales de atención y procedimientos internos para el tratamiento de la información personal, así como a participar de manera activa en su ejecución de conformidad con los postulados establecidos en la presente política y demás disposiciones internas

3.2.6 TITULO IX. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ACREDITACIÓN DEL PRINCIPIO DE “ACCOUNTABILITY”

3.2.6.1 IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CICLO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Para el adecuado cumplimiento del régimen de protección de datos personales, La Organización debe identificar y mantener actualizado el entendimiento del ciclo de vida de la información personal de su operación, definiendo y validando especialmente los siguientes elementos:

- Actividades o procesos que dan inicio o justifican el tratamiento de datos personales
- Canales o puntos de captura de información personal, detallando el tipo de información recolectada, el medio de recolección y su finalidad.
- Bases de datos y otros repositorios de información donde se almacene la información personal recolectada, especificando el medio de tratamiento de la información físico o automatizado.
- Usuarios o áreas interna de La Organización con acceso a la información de las bases de datos y otros repositorios de información personal, especificando las finalidades del uso o acceso a la información.
- Nodos o puntos de salida de la información personal, identificando terceros destinatarios, tipología de responsabilidad del tercero, así como el alcance nacional o internacional de la transmisión o transferencia de la información.
- Mecanismos de disposición de la información personal recolectada.

Los elementos previamente mencionados, en adelante identificados en su conjunto como “*ciclo de vida del dato personal o ciclo de la información*”, son la base para la determinación de las coberturas jurídicas, técnicas y organizacionales que permiten a La Organización, promover el adecuado tratamiento y protección de la información personal, por lo anterior, su verificación,



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

validación y actualización permanente es responsabilidad directa de los trabajadores, colaboradores, aliados y otros terceros con vinculación convencional o contractual con La Organización, bajo la coordinación del oficial de privacidad.

3.2.6.2 RELACIONAMIENTO CON TERCEROS

En línea con sus políticas y disposiciones internas en materia de protección de datos personales, La Organización propenderá por vincularse o relacionarse laboral y comercialmente con aquellos terceros que reflejen su compromiso con la observancia y aplicación del régimen general de protección de datos personales en su respectiva operación.

Por lo anterior, sin perjuicio del uso de los formatos o modelos de solicitud de autorización del tratamiento, avisos de privacidad y coberturas contractuales procedentes, La Organización puede solicitar a sus terceros la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente política, así como en las consagradas en sus propias políticas y procedimientos internos en materia de protección de datos personales cuando así lo estime necesario.

Los terceros que con ocasión al desarrollo de su objeto contractual o convencional, incidan en el tratamiento o tengan algún impacto en el ciclo de vida de la información personal de La Organización, deben acreditar de manera previa al momento de su vinculación, el cumplimiento de los requisitos del régimen de protección de datos, incluyendo pero, sin limitarse a la existencia y aplicación de una política de tratamiento de datos personales, la habilitación de canales para la atención de consultas y reclamos para los titulares de información personal, así como la efectiva realización y actualización del Registro Nacional de Bases de Datos Personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los términos legales establecidos.

De igual forma, La Organización se reserva el derecho de supervisar de manera eventual o periódica, el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales asociados al régimen de protección de datos personales por parte de sus terceros, para lo cual puede solicitar evidencias o soportes del cumplimiento, realizar visitas a las instalaciones o sedes del tercero, entre otras medidas que estime razonables acorde con la criticidad de la operación, el volumen de los datos o la naturaleza del objeto contractual.

Al momento de culminar por cualquier razón el vínculo legal, contractual o comercial entre La Compañía y cualquier tercero con incidencia en el tratamiento de datos personales, se deben aplicar los procedimientos pertinentes para garantizar la disposición segura y eficaz de la información personal que haya sido objeto de tratamiento, mediante la eliminación, devolución, disociación o cualquier otra actividad que La Organización estime pertinente.

Ante el incumplimiento total o parcial de las disposiciones del régimen de protección de datos personales o de la presente política por parte de los terceros con vínculo contractual o convencional, La Organización puede de manera discrecional, dar por terminado con justa causa el vínculo contractual o convencional o en su defecto, acodar un plan de acción con miras al alcanzar los niveles mínimos de cumplimiento de la ley, siempre y cuando se adopten las medidas de contingencias necesarias para prevenir una afectación grave a los derechos de los titulares de



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

la información. En el evento de acordar un plan de acción con el tercero con miras al cumplimiento del régimen de protección de datos personales, el mismo se debe entender integrado al contenido del contrato o convención que formaliza el relacionamiento con el tercero.

3.2.6.3 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE PRIVACIDAD

La Organización reconoce la importancia de la privacidad y la protección de la información de sus titulares en el marco del desarrollo de sus operaciones. Con miras a promover la sostenibilidad y mejora continua de las actuales coberturas jurídicas, técnicas y organizacionales, La Compañía ha adoptado un procedimiento interno y previo al desarrollo de sus nuevas operaciones o iniciativas con incidencia en el actual ciclo del tratamiento de sus datos personales, a fin de determinar *Ex ante* o con antelación, las acciones, medidas y coberturas necesarias para la protección de la información y el adecuado tratamiento de los datos personales.

El desarrollo de esta iniciativa de diligencia demostrada, debe ser coordinada por el **oficial de privacidad**, sin perjuicio de la responsabilidad transversal que atañe a la totalidad del recurso humano vinculado a la organización conforme a los procedimientos descritos en el manual interno de políticas y procedimientos para el tratamiento de la información personal de La Organización.

Sin perjuicio de los requerimientos específicos de cada caso en particular, la evaluación de impacto de privacidad debe tomar en consideración el impacto, implicaciones y coberturas jurídicas, técnicas y organizacionales asociadas a los siguientes elementos centrales:

- **Titular:** Analiza el impacto de la iniciativa o proyecto frente al consentimiento del titular, específicamente frente a aspectos tales como el tipo de dato involucrado, el tipo y finalidades del tratamiento, el medio para obtener la autorización, la necesidad de crear, modificar o suprimir solicitudes de autorización o avisos de privacidad existentes.
- **Impacto frente a los terceros:** Analiza el impacto de determinada operación o iniciativa, específicamente frente a las coberturas técnicas y jurídicas en el relacionamiento con el tercero, así como los mecanismos de verificación previa, durante y posterior vínculo con La Organización, el tipo de responsabilidad del tercero frente a la disposición de la información, el alcance nacional o internacional de la eventual transmisión o transferencia de la información, entre otros.
- **Impacto frente a la autoridad:** Determina las medidas o acciones de cumplimiento frente a las autoridades que ejercen control y vigilancia en materia de protección de datos personales tales como inscripción, reporte o actualización del Registro Nacional de Bases de Datos personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- **Impacto al interior de la organización:** Determina las medidas, coberturas o ajustes procedentes al entendimiento y validación del ciclo de la información de La Organización, implementando las coberturas y medidas jurídicas, técnicas y organizacionales internas o realizando los ajustes pertinentes a las existentes.



3.2.6.4 GESTIÓN DEL RIESGO DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

A partir de la identificación del flujo del ciclo de la información personal, La Organización analiza de manera continua el nivel de criticidad de sus activos de información asociados al manejo, administración o tratamiento de datos personales, desarrollando al menos las siguientes actividades:

- Determinación de bases de datos y otros repositorios con información personal: Implica la determinación del concepto de bases de datos personales conforme a la normatividad aplicable y los estándares internacionales, a fin de determinar y clasificar las distintas bases de datos con información personal y otros activos con datos personales.
- Determinación del nivel de riesgo: Implica la determinación y clasificación del nivel de riesgo de cada activo de información en función a su criticidad.
- Definición de controles: Implica la determinación, implementación progresiva y evaluación de controles de seguridad de la información con miras a mitigar el riesgo inherente a cada base de datos con información personal.

Las anteriores actividades se desarrollan en el marco de la implementación progresiva y la mejora continua, tomando como criterios de priorización la disponibilidad de recursos, la criticidad de los riesgos y las exigencias de la operación.

3.2.6.5 PROGRAMA CORPORATIVO INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Organización ha desarrollado un programa corporativo integral para la sostenibilidad del modelo de gestión y cumplimiento en materia de protección de datos personales. El mencionado programa cuenta con los siguientes elementos mínimos:

- **Componente orgánico:**
 - Comprende la definición de los roles y responsabilidades de toda la estructura administrativa de La Organización en materia de protección de datos, articulando los distintos procedimientos internos con los deberes y responsabilidad funcionales para los distintos niveles de la organización.
 - Sin perjuicio de la responsabilidad transversal de cada colaborador y directivo de la Organización, el **oficial de privacidad** asume el rol de coordinación del modelo corporativo de protección de datos personales.
 - El **oficial de privacidad** debe rendir informes al representante legal, Comité de privacidad u otra instancia que represente a la alta dirección, con el propósito de permitir la planeación estratégica y dirección del gobierno de la información y en particular de la política de protección de datos personales y privacidad.



- **Componente programático:**

Comprende la definición anualizada de los principales programas, actividades e iniciativas a desarrollar por La Organización para la sostenibilidad del modelo de gestión y cumplimiento en materia de protección de datos personales en el marco del principio de “Accountability” y mejora continua.

El programa anual corporativo de protección de datos personales debe ser presentado por el **oficial de privacidad** y aprobado por el representante legal, comité de privacidad o cualquier otra instancia que determine La Organización para la representación de la alta dirección

Sin perjuicio de la inclusión de otros elementos, el programa anual corporativo de protección de datos personales, debe incluir y desarrollar las siguientes actividades:

- Capacitación al personal de La Organización.
- Apoyo a la operación en el análisis de coberturas jurídicas, técnicas y organizacionales asociadas al relacionamiento con titulares, terceros y autoridades.
- Verificación interna, control y medición.
- Formulación de planes y acciones de mejora, así como seguimiento y apoyo a su implementación.
- Cumplimiento de reportes externos y monitoreo al ambiente regulatorio.
- Presentación de reporte internos anuales a la alta Dirección que versen sobre el estado actual del modelo de gestión y cumplimiento de protección de datos personales

3.2.7 TITULO X. OTROS ASPECTOS ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

3.2.7.1 USO DE LA MARCA DE LA COMPAÑÍA PARA ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL

Los usuarios, clientes, trabajadores, proveedores o cualquier tercero con relación directa o indirecta con La Organización, debe abstenerse de realizar sin autorización previa y por escrito, cualquier iniciativa o actividad que involucre el uso de su nombre, enseña, razón social, símbolo, logo símbolo, marca o cualquier otro signo distintivo que impliquen el tratamiento de información personal. Cualquier actividad o iniciativa que se adelante sin el cumplimiento del presente requisito será responsabilidad exclusiva de su(s) autor(es) y/o promotor(es) y no generará efectos, compromisos o responsabilidad alguna para La Organización.

3.2.7.2 USO DE INTERNET, APLICACIONES, PÁGINAS WEB Y OTROS MEDIOS DIGITALES DE COMUNICACIÓN

La Organización puede desarrollar aplicaciones, plataformas, páginas web o en general cualquier tipo de sistema informático de propósito interno o externo con destino a uno o múltiples usuarios, en adelante denominada de forma conjunta o genérica como “Aplicaciones”.



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

El desarrollo de las aplicaciones puede realizarse directamente por La Organización o a través de terceros desarrolladores que suministren, apoyen o asesoren en las distintas fases del desarrollo o en la infraestructura tecnológica para su operación y mantenimiento.

El desarrollo, operación, mantenimiento y actualización de Aplicaciones se realiza tomando en consideración los estándares, procedimientos y controles necesarios para promover la seguridad, privacidad y adecuado tratamiento de los datos personales involucrados.

Cada aplicación requiere del desarrollo de los términos y condiciones especiales de uso, incluyendo un título específico para las condiciones de privacidad y protección de datos personales. Ante la ausencia de términos de condiciones, título específico en materia de protección de datos personales, se debe dar aplicación a los principios, postulados y demás elementos descritos en la presente política.

La Organización se debe abstener de publicar o divulgar mediante internet o cualquier otro medio masivo de comunicación, información personal de naturaleza sensible de los titulares respecto de los cuales ejerce tratamiento, excepto en aquellos casos en los que se asegure que el acceso es técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo para los Titulares o terceros autorizados conforme a los términos legales.

De igual forma, La Organización se debe abstener de divulgar o publicar información de carácter discriminatorio, ofensivo o que afecte las particulares condiciones de vulnerabilidad o indefensión del titular de información.

- **Respecto al uso de cookies:**

Las cookies son secuencias de texto que se instalan en el disco duro del equipo terminal del usuario al momento de visitar un sitio web o aplicación en general. El uso de estas cookies permite por ejemplo, indicar si el usuario ya ha ingresado con anterioridad o si es la primera vez, así como a identificar qué características del sitio son las más interesantes para el usuario. En este orden de ideas, las cookies pueden ser utilizadas por La Organización para mejorar la experiencia en línea del usuario al guardar sus preferencias cuando visite las Aplicaciones de La Organización.

La Organización en el desarrollo de sus actividades, en particular con relación a la gestión de medios digitales, puede hacer uso de cookies propias o de terceros tanto en plataformas propias o aquellas gestionadas por encargo, lo anterior con el propósito de determinar, por ejemplo, cuántos usuarios visitaron las aplicaciones accedidas.

Eventualmente, el uso de cookies por parte de La Organización se debe centrar en el uso de “cookies de personalización”, que se emplean para identificar a los visitantes que vuelven a visitar los sitios web, así como “cookies analíticas”, que controlan el uso que hacen los visitantes de los sitios web y aplicaciones, ayudando a entender mejor qué contenido pasan más tiempo leyendo los usuarios y visitantes.

Siendo así, las principales cookies a emplear por La Organización, corresponden a las siguientes:



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES No. DE-17

- a) **Analíticas:** Ayudan a mejorar los Sitios web con el tiempo, brindando información sobre cómo se utilizan las distintas secciones de los sitios web y cómo interactúan los usuarios con dichos sitios. La información recopilada es anónima y de carácter estadístico.
- b) **Autenticación:** Se emplean para identificar individualmente a los visitantes de los sitios web. Cuando un usuario inicia una sesión en los sitios web, éstas son las cookies que permiten recordar quién es para poder darle acceso a sus preferencias o configuraciones personales. Estas cookies ayudan a preservar la seguridad del sitio.
- c) **Sesión:** Diseñadas para garantizar que la visita a las Aplicaciones, sean lo más agradable posible. Sus principales funciones son las siguientes:
- Permitir identificar un dispositivo cuando acceda a la Aplicación, para que no se considere al usuario como un visitante nuevo cada vez que acceda a otra sección de la aplicación.
 - Estar seguro de que cada uno de los servidores empleados para alojar la aplicación, da servicio al mismo número de usuarios, permitiendo navegar de forma más eficiente.
 - Anotar las funciones de su navegador.

De igual forma, las cookies son utilizadas para recordar preferencias de los usuarios de las aplicaciones, lo cual implica:

- Si el usuario de la aplicación borra todas sus cookies, tiene que volver a actualizar sus preferencias.
- Si el usuario usa un dispositivo, perfil de ordenador o navegador distintos, tiene que volver a comunicar sus preferencias.

Toda la información obtenida mediante cookies está cifrada y con las mismas no se recopilan datos personales como números de tarjetas de crédito u otra información de naturaleza financiera o crediticia.

La mayoría de los navegadores indican como rechazar nuevas cookies, cómo recibir notificaciones de nuevas cookies y cómo desactivar las cookies existentes. Sin embargo, es importante destacar que sin cookies el usuario no puede sacar todo el partido a las prestaciones de las Aplicaciones de La Compañía.

Cualquier otro uso adicional o complementario de cookies por parte de las aplicaciones de La Compañía, debe ser informado al usuario o titular en los respectivos términos y condiciones de navegación web.



- **Respecto al uso de Balizas web (Web beacons)**

Eventualmente, La Organización puede hacer uso en sus aplicaciones de “balizas web” (también conocidas como “etiquetas de internet”, “etiquetas de píxeles” o “GIF transparentes”). Estas balizas web permiten a terceros obtener información como la dirección de IP del ordenador que haya descargado la página en la que se encuentre la baliza, la URL de la página en la que esté la baliza, la hora en que se visualizó la página donde esté la baliza, el tipo de navegador utilizado para ver la página y la información de las cookies establecidas por dicho tercero. Siempre que La Compañía utilice estas herramientas, debe informar al titular en los respectivos términos y condiciones de la Aplicación respectiva.

- **Respecto al uso de Direcciones IP**

Una dirección de IP es un identificador único que algunos dispositivos electrónicos emplean para detectarse y comunicarse a través de internet. Eventualmente al visitar, usar o acceder una Aplicación de La Organización, sea ésta gestionada directamente o través de un tercero, se puede visualizar la dirección de IP del dispositivo que emplee el usuario o titular de información para conectarse a internet. Esta información debe ser utilizada para determinar la ubicación física general del dispositivo y saber de qué regiones geográficas proceden los visitantes o usuarios de las Aplicaciones con miras a facilitar o permitir la prestación de un servicio, por ejemplo, para la georreferenciación del usuario o titular de la información con miras a facilitar el proceso de distribución o entrega de productos. Siempre que La Organización utilice este tipo de herramientas, se debe informar al titular en los respectivos términos y condiciones de la Aplicación.

3.2.8 TITULO XI. DISPOSICIONES FINALES Y VIGENCIA

3.2.8.1 MODIFICACIONES A LA POLÍTICA

La Organización se reserva el derecho de modificar la presente política en cualquier momento. Para el efecto se debe realizar la publicación de un aviso en su página web con (5) días hábiles de antelación a su implementación y durante la vigencia de la política. En caso de no estar de acuerdo con las nuevas políticas de manejo de la información personal, los titulares de la información o sus representantes pueden ejercer sus derechos como titulares de la información en los términos previamente descritos.

3.2.8.2 VIGENCIA

La presente política rige a partir del (26) de octubre de 2015.

4 FORMATOS, ARCHIVO Y CONSERVACIÓN

No aplica



5 REFERENCIAS

No aplica

6 ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No aplica

7 ASPECTOS AMBIENTALES

No aplica

8 ANEXOS

No aplica